



AUTORIZA FERIADO LEGAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3428

QUILLÓN, 05 OCT 2016

VISTOS:

- Solicitud de Feriado Legal de funcionaria (o).
- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.A N° 2.294 de fecha 12 de mayo de 2015 que designa subrogancia y direcciones que indica
- D.A N° 3282 de fecha 22 de septiembre que designa subrogancia de alcalde al administrador municipal
- D.A. N° 2.929 de fecha 09/07/15, que delega firmas al Director Comunal Educación Municipal de Quillón.
- D.A. N° 4.827 de fecha 15-12-15 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación municipal año 2016
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- **OTORGASE** Feriado Legal a funcionario del Departamento de Educación Municipal de Quillón (DAEM) en la cantidad de tiempo y fecha que se señala en la siguiente tabla:

| Nombre | Función | Período | Desde | Hasta | Total |
|------------------------|---------------------|---------|----------|----------|-------|
| Héctor Barriga Poblete | Convivencia Escolar | 2016 | 06-10-16 | 11-10-16 | 03 |

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

LUIS RODRIGO YÉVENES CANALES
DIRECTOR DAEM.
"por orden del alcalde"

LRYC/mvh
 DISTRIBUCION
 -Contraloría Regional de la República
 -Interesada
 -Archivo Municipal
 -Archivo DAEM.